



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER JUDICIAL**

RA. N° 347 -2012-P-PJ

Lima, 9 de agosto de 2012

VISTO:

El Oficio N° 415-2012CDYED-CSJL/PJ de fecha 31 de Mayo de los corrientes, emitido por la Jueza Coordinadora de Remates de Cosas Materia de Delitos y Efectos Decomisados de la Corte Superior de Justicia de Lima, mediante el cual solicita se efectúe la propuesta a la Presidencia del Poder Judicial, para que se disponga la Asignación Temporal en Uso de una (1) Unidad Vehicular, a favor de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la mencionada Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 120-2012-J-ODECMA-CSJLI/PJ, la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima, solicitó a la Presidencia de la referida Corte Superior de Justicia, se gestione la Asignación Temporal en Uso de una (1) Unidad Vehicular;

Que, mediante el Oficio del Visto, la Jueza Coordinadora de Remates de Cosas Materia de Delitos y Efectos Decomisados de la Corte Superior de Justicia de Lima, solicita se efectúe la propuesta a la Presidencia del Poder Judicial, para que se disponga la Asignación Temporal en Uso de la Unidad Vehicular Marca HYUNDAI, Clase SEDAN, Modelo ACCENT, color negro, N° de Motor 64EEA540480VRB7, N° de Chasis KMHCH41AAAU503924, con Placa de Rodaje C5H-644; a favor de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima; el cual será destinado para uso exclusivo en las diligencias oficiales que correspondan;

Que, el Artículo 36° del Reglamento de Cosas Materia de Delito y Efectos Decomisados, establece que excepcionalmente los Órganos Jurisdiccionales y/o Administrativos, previa solicitud por razones atendibles y debidamente justificadas, podrán solicitar al Juez de Remates la Asignación Temporal en Uso dentro de la misma Institución, de bienes que se encuentren internados en el almacén respectivo. El Juez Coordinador de Remates podrá mediante resolución motivada acceder a la solicitud, con conocimiento del Juez de la Causa;





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER JUDICIAL**

RA. N°347 -2012-P-PJ

Que, corresponde a la Gerencia General como órgano ejecutivo, técnico y administrativo del Poder Judicial, realizar las funciones previstas en el Artículo 82 inc.17) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con las disposiciones establecidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ de fecha 26 de Enero del 2011 y Resolución Administrativa N° 068-2006-CE-PJ de fecha 03 de Mayo del 2006, que delega al señor Presidente del Poder Judicial facultades para que disponga las acciones de recepción, adecuación, asignación y distribución física de los bienes inmuebles y vehículos motorizados que se obtengan a través de las Oficinas de Cuerpo del Delito de las distintas Cortes Superiores de Justicia de la República, Oficina de Control de Drogas (OFECOD), Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Comisión de Administración de Bienes Incautados y Decomisados (COMABID) y de cualquier otra Institución que faculte la ley, para disponer de bienes incautados a favor del Poder Judicial a nivel nacional;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y con la visación de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación y de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Asignación Temporal en Uso de la Unidad Vehicular: Automóvil **Marca HYUNDAI**, Clase **SEDAN**, Modelo **ACCENT**, color negro, N° de Motor **64EEA540480VRB7**, N° de Chasis **KMHCH41AAAU503924**, con Placa de Rodaje **C5H-644**; a favor de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima.



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

RA. N° 347 -2012-P-PJ



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima, efectúe el mantenimiento y custodia del precitado vehículo, debiendo proceder a su inmediata devolución, en la oportunidad que el Juez de la causa o el Juez Coordinador de Remates lo requiera.



ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, al Vigésimo Cuarto Juzgado Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima, a la Jueza Coordinadora de la Oficina de Cuerpo de Delito y Efectos Decomisados de la Corte Superior de Justicia de Lima, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima, a la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima, a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, así como a la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General del Poder Judicial, para los fines pertinentes.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTIN CASTRO
Presidente del Poder Judicial